

Check list prácticas profesionales nacionales 2024 - 2025

Proceso	Documentos	Otoño 2024	Primavera 2025	Verano I 2025	Verano II 2025
Registro	<input type="checkbox"/> Registro en línea online.udlap.mx/practicaspromocion/registro	Del 29 de marzo al 29 de abril 2024	Del 12 de agosto al 20 de septiembre 2024	Del 13 de enero al 14 de febrero 2024	
Cursos en línea	☆ Preparación de prácticas: • Sesión Informativa • Taller de cv • Taller de entrevista	Del 13 al 17 de mayo 2024	Del 30 de septiembre al 7 de octubre 2024	Del 24 de febrero al 10 marzo 2024	
Selección	- Selección de organización (3 opciones) + CV electrónico - Propuesta de organización (opcional)	Del 27 de mayo al 7 de junio 2024	Del 21 al 28 de octubre 2024	Del 24 al 31 de marzo 2024	
Entrevista	○ Documentación solicitada por la organización △ Carta de Presentación	Junio - agosto Tu coordinador te indicará por correo electrónico como realizar el proceso	Noviembre - enero Tu coordinador te indicará por correo electrónico como realizar el proceso	Abril - mayo Tu coordinador te indicará por correo electrónico como realizar el proceso	
Formalización	<input type="checkbox"/> Carta de inicio <input type="checkbox"/> Carta compromiso <input type="checkbox"/> Copia de la póliza del seguro de gastos médicos mayores <input type="checkbox"/> Carta responsiva*	Del 12 al 23 de agosto 2024	Del 13 al 31 de enero 2025	Del 28 de mayo al 9 de junio 2025	Del 1 al 14 de julio 2025
Desarrollo	* Documentos solicitados por el profesor del curso * Asistir a las sesiones de clase presenciales	Del 12 de agosto al 29 de noviembre 2024	Del 13 de enero al 9 de mayo 2025	Del 28 de mayo al 24 de junio 2025	Del 1 al 28 de julio 2025
Cierre	◆ Evaluación de desempeño en línea (organización al alumno) ◆ Evaluación de experiencia en línea (alumno a la organización)	Del 13 al 18 de noviembre 2024	Del 17 al 29 de abril 2025	Del 16 al 19 de junio 2025	Del 14 al 21 de julio 2025
	<input type="checkbox"/> Carta de Término por parte de la organización * Documentos de cierre solicitados por el profesor del curso	Del 18 de noviembre al 6 de diciembre 2024	Del 9 al 22 de mayo 2025	Del 16 al 1 de julio 2025	Del 14 de julio al 1 de agosto 2025

○ Esta información se entrega con la(s) organización(es) entrevistadora(s). No es necesario entregar copia a la Dirección de Prácticas en la Profesión.

* Estos elementos se entregan/desarrollan con el profesor del curso. No es necesario informar a la Dirección de Prácticas en la Profesión.

△ La carta de presentación es un documento oficial que indica el estatus académico que guarda el estudiante con la UDLAP. La Dirección Prácticas de Profesión la gestiona ante Servicios Escolares bajo demanda del estudiante, tiene costo y va dirigida a una organización en específico.

Estos documentos deberán entregarse en su totalidad y sin excepción dentro de las fechas y horarios establecidos en el calendario de la Dirección de Prácticas en la Profesión.

☆ Tomar en Blackboard la sesión informativa, talleres de cv y entrevista.

◆ Evaluación de desempeño en línea llegará al correo electrónico del supervisor de prácticas indicado previamente por el estudiante

◆ Evaluación de experiencia en línea llegará al correo institucional del estudiante, @udlap.mx.

Notas:

* Toda la comunicación virtual será a través del correo electrónico institucional (@udlap.mx) del estudiante, no se aceptan correos personales.

* Las fechas de entrevista son asignadas por la organización de acuerdo a su calendario de selección, **la Dirección de Prácticas en la Profesión no puede intervenir para adelantar o aplazar este proceso.**

* **El número de vacantes disponibles en la organización no es exclusivo de los alumnos UDLAP**, es posible que se cubran sin previo aviso.

* Informar de forma oportuna a la Dirección de Prácticas en la Profesión sobre cualquier anomalía que se presente durante el proceso de entrevista(s) y/o desarrollo de la práctica.

* Antes de entregar la carta responsiva, es necesario realizar la comprobación del seguro según las disposiciones de Servicios Escolares.

Requisitos y consideraciones especiales para Prácticas en la Profesión nacionales 2024 - 2025

1.- Ser estudiante vigente de la universidad y tener inscrito alguno de los cursos de Prácticas en la Profesión al momento de desarrollar las prácticas. La inscripción la lleva a cabo el estudiante sin excepción alguna este requisito es obligatorio.

2.- Iniciar el proceso de registro, selección y entrevista antes de inscribir la materia (Prácticas en la Profesión) este requisito es obligatorio. Es indispensable revisar el calendario de la Dirección de Prácticas en la Profesión para conocer las fechas exactas.

La Dirección de Prácticas en la Profesión no se hace responsable por cobros de cuota extemporánea,

3.- Haber cursado y aprobado 120 unidades señaladas conforme al plan de estudios, tomando en cuenta los requisitos y seriaciones de cada uno.

Nota: Se deben considerar los grados de avance requeridos por cada organización, es decir, puede haber diferencia entre los grados de avance mínimo dispuestos por la universidad y los solicitados por la organización en donde el alumno desea llevar a cabo sus prácticas.

4.- Contar con seguro de gastos médicos mayores vigente al momento del desarrollo de las prácticas y comprobarlo en caso de ser necesario según las indicaciones de Servicios Escolares, la organización receptora o la Dirección de Prácticas en la Profesión. Es responsabilidad del alumno informarse ante la Dirección de Seguros sobre los trámites requeridos, este requisito es obligatorio.

5.- Tomar el curso en línea de preparación para Prácticas en la Profesión Nacional y acreditarlo satisfactoriamente. Este curso se oferta en Blackboard.

6.- Cumplir con todas las actividades y requisitos solicitados por la Dirección de Prácticas en la Profesión durante el periodo anterior al inicio de las prácticas y hasta el fin de las mismas. El alumno debe acercarse a la Dirección de Prácticas en la Profesión para conocer el proceso.
<http://www.udlap.mx/practicaspromocion/proceso.aspx>

7.- Cumplir los requisitos de la organización en donde se desarrollarán las prácticas, así como los de los cursos de Prácticas en la Profesión. Es importante recordar que dichos cursos están sujetos a las mismas regulaciones que las demás materias del plan de estudios (seguimiento académico, seguros de gastos médicos mayores, servicio becario, cuota diferencial, etc), por lo que es responsabilidad del alumno acercarse con cada área para solicitar y adquirir la información necesaria para su correcta planeación e inscripción.

8.- Informarse sobre la política de Cuota Diferencial en caso de planear inscribir menos unidades de las requeridas por periodo académico. La Dirección de Prácticas en la Profesión no gestiona condonaciones a dicha cuota.

9.- No tener relación laboral ni familiar con la(s) organización(es) seleccionada(s).

10.- Invertir un mínimo de 96 horas correspondientes que se indique para cada licenciatura entre las actividades presenciales y de práctica para acreditar la materia. Es posible optar por organizaciones que requieren más tiempo que el que se establece como requisito mínimo para los cursos. El estudiante deberá llegar a un compromiso con la organización sobre el número de horas a realizar, asentándolo con carácter de obligatorio en el acuerdo firmado por ambas partes (carta de inicio). No existe la opción de desertar de la práctica cuando se haya cubierto el mínimo de horas requeridas por la universidad. VER DISPOSICIÓN 8 DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EN LA PROFESIÓN.

11.- Respetar los acuerdos asentados en los documentos de formalización del proceso (carta de inicio, carta responsiva, carta compromiso). Una vez firmados los documentos de formalización de la relación alumno-organización, sólo existe la posibilidad de cambio por causas de fuerza mayor. El alumno deberá dirigirse a la Dirección de Prácticas en la Profesión para tratar cada caso de forma individual.

12.- Si el estudiante cuenta con beca, deberá dirigirse al departamento de becas para conocer la regulación vigente.

13.- Si el estudiante reside en colegios, deberá dirigirse a la administración de su colegio para conocer la regulación vigente.

14.- Notificar al coordinador de prácticas en caso de querer cancelar el registro o la vinculación. Una vez que el alumno es aceptado en la organización debe cumplir con las obligaciones que esto representa.

15.- Leer la política de Gestión de Prácticas en la Profesión que se encuentra disponible es:
<https://online.udlap.mx/practicaspromocion/normatividad/default.aspx>.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos de carácter personal que proporcionas durante el proceso serán tratados por la Fundación Universidad de las Américas, Puebla (Ex Hacienda Santa Catarina Mártir S/N, San Andrés Cholula, Puebla, C.P.72810) únicamente para contactarte y contactar a las personas que has autorizado a través de la documentación que nos proporcionaste durante el trámite del programa de prácticas profesionales, así como para compartirlos con las organizaciones que seleccionaste para aplicar en sus programas de practicantes nacionales, en apego a los artículos 6, 8, 16 y 17 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

En este tenor reconoces que has tenido a la vista y leído el Aviso de Privacidad (www.udlap.mx/privacidad/) y consientes que la UDLAP trate los datos aquí proporcionados para la finalidad arriba informada.